



# UNAP

## Rectorado

Resolución Rectoral N° 0176-2026-UNAP  
Iquitos, 10 de febrero de 2026

VISTO:

El Oficio N° 0227-2026-D-EPG-UNAP, presentado el 9 de febrero de 2026, por el director de la Escuela de Postgrado, sobre autorización de viaje;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto, don Carlos Hernán Zumaeta Vásquez, director de la Escuela de Postgrado, solicita al rector autorizar y financiar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 18 al 20 de marzo de 2026, en compañía de don Stevs Raygada Paredes, docente asociado a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (FACEN), de don Christian Alfredo Areválo Jesús, docente auxiliar a tiempo parcial, adscrito a la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI), con la finalidad de realizar coordinaciones y reuniones con la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI) y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM), en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud del director de la Escuela de Postgrado (EPG), se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 18 al 20 de marzo de 2026, de don Carlos Hernán Zumaeta Vásquez, director de la Escuela de Postgrado, de don Stevs Raygada Paredes, docente asociado a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (FACEN), y de don Christian Alfredo Areválo Jesús, docente auxiliar a tiempo parcial, adscrito a la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI), para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Otorgar a don Carlos Hernán Zumaeta Vásquez, a don Stevs Raygada Paredes, y a don Christian Alfredo Areválo Jesús, pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, y tres (3) días de viáticos por comisión de servicio.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Precisar que don Carlos Hernán Zumaeta Vásquez, don Stevs Raygada Paredes, y don Christian Alfredo Areválo Jesús, tienen diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026 de la Escuela de Postgrado.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL